

PCR decidió bajar la clasificación de riesgo fundamental de “PEAAAF” a “PEAAf+” y ratificar la clasificación de riesgo de mercado en “PEC3+”, riesgo integral en “PEC2f” y riesgo fiduciario en “PEAAf+” con perspectiva “Estable” a las Cuotas de Participación del Fondo Sura Corto Plazo Dólares FMIV

Lima (04 de noviembre, 2025): En comité de Clasificación de Riesgo, PCR decidió bajar la clasificación de **riesgo fundamental de “PEAAAF” a “PEAAf+”** y ratificar la clasificación de **riesgo de mercado en “PEC3+”, riesgo integral en “PEC2f” y riesgo fiduciario en “PEAAf+”** con perspectiva **“Estable”**, con información no auditada al 30 de junio de 2025.

Sura Corto Plazo Dólares FMIV es una alternativa de inversión en dólares americanos, a través de instrumentos representativos de deuda, principalmente de corto plazo, tanto en mercados locales como internacionales.

A junio de 2025, el Patrimonio del Fondo totalizó en US\$ 99.4 MM, presentando un incremento de 42.2% (+S\$ 29.5 MM) de forma trimestral, mientras que a nivel interanual, el Patrimonio del Fondo creció 1.4 veces (+US\$ 58.0 MM). En línea con lo mencionado, el número de cuotas en circulación incrementó en 73.2% (+366,581 cuotas) respecto al trimestre previo, situándose en 889,000 cuotas; mientras el número de partícipes se ubicó en 1,061¹, monto superior en 222 partícipes respecto a junio de 2024.

En cuanto a la distribución por series, el patrimonio de la Serie A se ubicó en US\$ 42.4 MM, mientras que la Serie B concentró un patrimonio de US\$ 57.0 MM.

El valor cuota del Fondo de la serie A sostiene consecutivamente una variación positiva, en US\$ 141.2, con una rentabilidad anual de 4.9%, ubicándose por encima de su *benchmark*² asociado (3.2%); de la misma forma, la rentabilidad trimestral del valor cuota fue de 1.1%, similar a la rentabilidad trimestral del *benchmark* (0.7%). Por otro lado, el valor cuota de la reciente serie B se ubicó en US\$ 100.6, ya que, al tratarse de una serie recién creada para personas naturales, inició con un valor cuota base de 100.

A junio de 2025, la cartera de activos en los que invierte el Fondo estuvo concentrada en 40.5% (mar-2025: 51.9%) en instrumentos de calidad crediticia “AAA”, complementado por un 59.5% en instrumentos con calificación “AA+”. Asimismo, según la estructura del portafolio por tipo de instrumento, estuvo compuesto por depósitos a plazo (50.5%), bonos corporativos (38.6%) y soberanos (10.9%). Asimismo, el Fondo invirtió principalmente en el sector financiero (69.5%), gobierno (12.7%) y energía (5.1%). En términos de diversificación por emisor, se encuentra cumpliendo los límites³ establecidos por el regulador (SMV) respecto a la concentración individual y por grupo económico.

La metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación rigurosa de la “Metodología de calificación de riesgo de fondos de inversión (Perú)” vigente, la cual fue aprobada en Sesión 04 de Comité de Metodologías del 18 de octubre 2022.

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

Información de Contacto:

Solange Chipana

Analista

schipana@ratingspcr.com

Michael Landauro

Analista Senior

mlandauro@ratingspcr.com

Oficina Perú

Edificio Lima Central Tower - Av. El Derby 254, Of. 305 Urb. El Derby, T (511) 208-2530

¹ SMV. Partícipes: jun-2025: 847.

² Promedio de las tasas pasivas en moneda extranjera de 91 a 180 días, ofrecidas por los cuatro principales bancos del país, ponderadas en función a las obligaciones con el público del banco respectivo.

³ Establecido en el Reglamento General de Fondos Mutuos de Inversión, como máximo límite de inversión 15% por Emisor y 30% por Grupo Económico. A jun-2025, la concentración individual fue de 12.1% en Bancolombia y a nivel grupo de 12.1% en el Grupo Bancolombia.